



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE



Firmado digitalmente por GUTIERREZ GONZALES Laura Lisset FAU 20419026809 soft
Presidenta Ejecutiva
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.12.2023 12:30:47 -05:00

Jesús María, 27 de Diciembre del 2023

RESOLUCION N° D000253-2023-OSCE-PRE

VISTOS:

El Informe N° D000046-2023-OSCE-OPM, de la Oficina de Planeamiento y Modernización y, el Informe N° D000626-2023-OSCE-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, los artículos 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, respectivamente, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1, asignándole al Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la suma ascendente a S/ 144 615 526 (Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Quince Mil Quinientos Veintiséis con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2024;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2024;

Con el visado de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo señalado en el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024, del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, de acuerdo a lo siguiente:



Firmado digitalmente por ROMERO SANCHEZ Karla FAU 20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2023 11:46:57 -05:00



Firmado digitalmente por VERGARA FLORES Franklin Eulilio FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2023 11:37:17 -05:00



Firmado digitalmente por PANTA CAMPOS Felipe Oswaldo FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2023 11:28:03 -05:00





Categoría de Gasto	En Soles
Gasto Corriente	110,807,379
Gasto de Capital	33,808,147

Total	144,615,526
	=====

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos”, y Anexo 2A “Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos (Resumen Agregado)”, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuente de Financiamiento	En Soles
Recursos Ordinarios	119,809,754
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	24,793,344
Donaciones y Transferencias	12,428

Total	144,615,526
	=====

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas”, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2024, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4.- La Oficina de Planeamiento y Modernización del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1 y 2 del presente dispositivo.

Artículo 5.- Remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR
LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES
Presidenta Ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA